

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-210421

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 2,388

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,388) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud para dejar sin efecto adjudicación de proceso.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 2,009 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2020, se adjudicó en forma total el proceso de Libre Gestión LG-81/2020 AMST “SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERIA PARA USO DE LA AMST”, a CLAUDIA BEATRIZ RAMIREZ LOPEZ, hasta por el monto de US\$35,000.00.
- III- Que en memorándum sin referencia de fecha 16 de abril de 2021, proveniente de la Subdirección de Administración, solicitan a la UACI, dejar sin efecto la adjudicación del proceso de Libre Gestión LG-81/2020 AMST “SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERIA PARA USO DE LA AMST”, a CLAUDIA BEATRIZ RAMIREZ LOPEZ, ya que al momento de la adjudicación y finalización del año fiscal, ya no hubo necesidad de solicitar materiales y se consideró a bien evitar comprometer a la municipalidad con gastos innecesarios y no demandaban en su momento la necesidad ocupar más materiales.
- IV- Que considerando las razones antes expuestas, se determina la procedencia para dejar sin efecto la adjudicación del proceso de Libre Gestión, según lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Dejar sin efecto la adjudicación del proceso de Libre Gestión LG-81/2020 AMST “SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERIA PARA USO DE LA AMST”, establecida mediante acuerdo municipal número 2,009 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2020.**
2. **Notificar al adjudicado el presente acuerdo.-Comuníquese”””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintiún días del mes de abril de dos mil veintiuno.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**